

PROPUESTA DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS POR EL RIESGO POR COVID19 EN EL CURSO 2020-2021

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 21/2020, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por COVID 19, los centros docentes deberán asegurar la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando esta distancia no sea posible, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir el riesgo de contagio.

Por su parte, el artículo 41 de la Orden 668//2020, de 19 de junio de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, sobre medidas y condiciones para el desarrollo de la actividad en el ámbito universitario, señala que el plan de actuación para la adecuación de las condiciones de desarrollo de la actividad docente, de estudio e investigadora, a las condiciones de la crisis sanitaria, que garantice la distancia interpersonal antes mencionada y el control de aglomeraciones, deberá aprobarse y hacerse público antes de que finalice el plazo de matrícula del curso 2020-2021.

En este contexto, la Universidad Complutense de Madrid ha elaborado el Marco Estratégico para la docencia en el curso 2020-2021, que se someterá a la aprobación del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2020, en virtud del cual, las Juntas de Facultad deberán aprobar la planificación docente adaptada de la totalidad del curso 2020-2021, sin perjuicio de que se lleve a cabo su revisión finalizado el primer cuatrimestre.

Dicha planificación deberá tener en cuenta el principio general de maximizar, en la medida de lo posible, la presencialidad en la docencia, estableciendo asimismo mecanismos que la doten de la flexibilidad necesaria para su inmediata adaptación a escenarios sanitarios en los que la actividad docente en los centros deba modificarse, proponiéndose para ello **la adopción de un modelo híbrido semipresencial en todas las asignaturas** que, de acuerdo con su naturaleza, combine la docencia online con la llevada a cabo de manera presencial.

En el diseño de esta metodología adaptada en todas las asignaturas deberá tenerse en cuenta:

- La actividad docente online se apoyará en el Campus Virtual UCM pudiendo utilizarse además otros medios tales como la retransmisión de las clases en streaming, su grabación o el uso de videoconferencia que se podrán complementar con otras estrategias pedagógicas y formativas, de tal forma que no afecte a la adquisición de competencias o altere las horas de estudio en relación con los ECTS de la materia ni la jornada laboral de los profesores.
- En la actividad presencial se deberá observar la distancia mínima de 1,5 metros, limitándose por tanto el aforo de aulas y laboratorios, cuyo acceso debe ser controlado. En consecuencia, en la programación de las clases teóricas y prácticas se deberá tener en cuenta la capacidad de las aulas y laboratorios y el número de estudiantes matriculados en el grupo. Si no fuera posible preservar la distancia establecida o la naturaleza de la enseñanza lo impide, el uso de mascarilla será obligatorio.
- El carácter evolutivo y cambiante de la situación, que exige una rápida respuesta a acontecimientos imprevistos, tanto por la evolución de la pandemia, como por la posibilidad de que un contagio localizado en locales en los que se imparte la docencia, lo que supondría la suspensión de la misma, cierre y desinfección de los espacios y, en su caso, cuarentena de los estudiantes, el PDI y el PAS.

I. CRITERIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA DE LAS TITULACIONES DE LA FACULTAD DE MEDICINA AL MODELO SEMIPRESENCIAL DEL CURSO 2020-2021

1. Todas las asignaturas se virtualizarán en el Campus Virtual UCM, si bien, en ningún caso, la docencia se realizará exclusivamente mediante medios virtuales.
2. No obstante, se podrá establecer que determinadas partes del programa oficial se impartan utilizando exclusivamente los medios virtuales de la UCM, de forma que la adquisición de competencias de los estudiantes se lleve a cabo mediante su trabajo autónomo siguiendo las indicaciones del profesorado. Para ese porcentaje del programa impartido en su totalidad en modalidad no presencial, el profesor deberá poner a su disposición de los estudiantes la información, los recursos y herramientas necesarias en el Campus Virtual antes del comienzo de las clases garantizándose la accesibilidad en la información y comunicaciones.
3. La actividad docente presencial en la Facultad se llevará a cabo teniendo en cuenta la capacidad del aula y el número de estudiantes matriculados en el grupo, de manera que se realice manteniendo una distancia interpersonal de 1,5 metros. Si no fuera posible la asistencia de la totalidad de los estudiantes matriculados en un grupo, se podrán dividir en el número de subgrupos necesario, para su rotación en el aula. En este caso, la clase deberá ser retransmitida en streaming (modo síncrono) o grabada (modo asíncrono) para la docencia a los estudiantes que, por los turnos establecidos, no se encuentren en el aula.
Esta modalidad se aplicaría igualmente a los grupos cuya docencia se imparte en los hospitales. En caso de que las autoridades sanitarias de la Comunidad de Madrid prohíban por completo la presencia de estudiantes en todos o algunos de los hospitales y centros de atención primaria asociados, la docencia se reubicará en el edificio de la Facultad de Medicina, pudiendo ser necesaria la modificación de los horarios y aulas de todos los cursos y titulaciones.
Por razones de prudencia, en previsión de alteración de las condiciones, es recomendable que se optimice el uso de tiempo de la modalidad presencial, con las actividades en las que esta proporcione mayor valor añadido al aprendizaje.
4. En las prácticas que se desarrollen en las aulas y laboratorios de la Facultad así como las que, en su caso, se realicen en el CDC, se tendrán en cuenta análogas consideraciones, por lo que podrá virtualizarse parte de la materia y/o establecer turnos rotatorios para las prácticas presenciales, si fuera necesario por razones de aforo, en cuyo caso las clases se deberán retransmitir o grabar para la docencia a los estudiantes no presentes.
5. Las prácticas clínicas se adaptarán a las normas de presencialidad que dicten las autoridades competentes de la Comunidad de Madrid para los centros sanitarios dependientes de esta y asociados a la Facultad para las enseñanzas clínicas. En caso de no poder realizarse en su totalidad, se complementarán mediante actividades no presenciales dirigidas a mejorar las capacidades de interacción médico-paciente y razonamiento clínico del alumnado.
6. Con carácter general, las tutorías se llevarán a cabo de manera presencial, mediante cita previa solicitada por correo electrónico del estudiante. El profesorado será responsable de la vigilancia y cumplimiento de las medidas preventivas aplicables. Si las circunstancias imposibilitaran la actividad formativa en la Facultad, las tutorías se realizarán online. A tales efectos, se podrá optar por habilitar días y horas concretas, y recurrir al uso de herramientas de comunicación sincrónicas del campus virtual, como son el chat o la videoconferencia o bien mediante el intercambio de emails, mensajes a través del campus u otros recursos de la plataforma de naturaleza asíncrona, persistiendo en todo caso la obligación de atender las tutorías que el alumnado solicite en las fechas y horarios establecidos que respeten la jornada laboral del profesorado.
7. Se potenciará la evaluación continua y los exámenes finales de las convocatorias ordinaria y extraordinaria del curso 2020-2021 se realizarán de manera presencial.
8. De producirse, nuevamente, en aplicación de la normativa que pudiera dictarse por las autoridades competentes, la suspensión de las actividades formativas presenciales, incluyendo los exámenes, se retomaría la metodología docente y de evaluación online acordada por la Facultad de Medicina ante la crisis sanitaria Covid-19 en este curso 2019-20, de conformidad con las adendas de las guías docentes de las asignaturas aprobadas.

Asimismo, finalizado el primer cuatrimestre, si el riesgo por COVID19 hubiera cesado y las circunstancias lo permitiesen, se podrá reanudar la actividad formativa en modalidad totalmente presencial.

En cualquiera de los escenarios posibles, de total presencialidad, modalidad bimodal o exclusivamente online, las clases del curso 2020-2021 se impartirán de conformidad con las fechas y horarios previstos en el calendario académico aprobado por la Junta de Facultad.

II. MEDIDAS HIGIÉNICAS PREVENTIVAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN LA FACULTAD DE MEDICINA.

Sin perjuicio de que establezcan otras medidas por las autoridades competentes, durante el curso 2020-2021, se aplicarán las medidas preventivas e higiénicas actualmente previstas en la normativa aplicable, como son el mantenimiento de la distancia interpersonal de 1,5 metros, higiene de manos y uso obligatorio de mascarilla si no se puede mantener distancia fijada y en todas las zonas comunes interiores de la Facultad de Medicina, siendo asimismo recomendable su uso en las aulas y laboratorio, aunque dicha distancia pueda mantenerse.

La información relativa a las medidas y precauciones que deben adoptarse estará disponible en la web de la Facultad así como mediante señalización y carteles colocados al efecto.

La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales coordinará las actuaciones en caso de aparición de contagios. Todo caso será notificado a dicha Unidad para que inicie las acciones adecuadas, entre las cuales podrá estar el cierre y desinfección de espacios donde haya estado la persona contagiada. En lo docente, supone la inmediata suspensión temporal de toda actividad presencial y adaptación de la docencia al escenario de modalidad exclusivamente online para todos los grupos de clase que usaran las instalaciones afectadas.